

QUILLOTA, 22 de Febrero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2.002 /

D.A. NUM: 2.443 / VISTOS:

1. Memo N°5, del 03 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **VALENTINA IGNACIA ÁVILA BARRERA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **VALENTINA IGNACIA ÁVILA BARRERA**;
4. Certificado N°809 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Andrés Bello;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **VALENTINA IGNACIA ÁVILA BARRERA**, Cédula de Identidad N°20.530.520-3, con domicilio en Avda. 21 de Mayo N°4481, Condominio Plaza La Cruz 2, Casa N°17, La Cruz, alumna de la Carrera de Ingeniería en Turismo y Hotelería, del establecimiento educacional: Universidad Andrés Bello, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Turismo, desde el 03 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$110.000.- (Ciento diez mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Turismo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA